



ACUERDOS.

XXII SESIÓN ORDINARIA.

CONSEJO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA.

26 DE NOVIEMBRE DE 2008.

1.- Se acuerda por la mayoría de los Sres. Consejeros Regionales presentes aprobar el acta de la XVI. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Arica y Parinacota, desarrollada el día 21 de Agosto de 2008.

Se deja constancia que de los 8 Consejeros Regionales se registraron los siguientes votos de aprobación: el de la Sra. Andrea Murillo y el de los Sres. Arancibia, Albornoz, Lagos, Romero, Rojas y Jiménez.

No se registra el voto de la Sra. Vivanco por encontrarse fuera de la sala al momento de la votación.

2.- Se acuerda por la mayoría de los Sres. Consejeros Regionales presentes aprobar el acta de la VI Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Arica y Parinacota, desarrollada el día 8 de Octubre de 2008.

Se deja constancia que de los 8 Consejeros Regionales se registraron los siguientes votos de aprobación: el de la Sra. Andrea Murillo y el de los Sres. Arancibia, Albornoz, Lagos, Romero, Rojas y Jiménez.

No se registra el voto de la Sra. Vivanco por encontrarse fuera de la sala al momento de la votación.

3.- Se acuerda por la mayoría de los Sres. Consejeros Regionales presentes aprobar el financiamiento del proyecto denominado "**Estudio básico "Análisis población Afrodescendientes de Arica"**".

El proyecto consiste en la investigación de la población afrodescendiente de la Región de Arica y Parinacota, el cual tiene como una de sus metas lograr identificar el número aproximado de afros en la Región. Además de caracterizar sociocultural y económicamente a dicha población, uno de los propósitos es lograr que se incorpore la variable "afrodescendiente" en el próximo Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2012.

Ítem	Monto M\$
Consultorías FNDR	27.538
Consultorías INE	8.486
TOTAL	36.024

Se deja constancia que de los 8 Consejeros Regionales presentes se registraron los siguientes votos de aprobación: el de la Sra. Andrea Murillo y el de la Sra. María Antonieta Vivanco y de los Sres. Arancibia, Romero, Lagos y Rojas.

Se abstuvieron de participar en la discusión y votación del proyecto los Sres. Jiménez y Albornoz en virtud de lo establecido en el Art. 35 de la Ley N° 19.175.-

4.- Se acuerda por la unanimidad de los Sres. Consejeros Regionales presentes aprobar un voto político de apoyo y respaldo irrestricto hacia la gestión realizada por el Sr. Intendente y Presidente del Consejo Regional de Arica y Parinacota, en relación con el conflicto surgido con Zofri S.A.

Por otra parte, se determinó crear una comisión conformada por el abogado del Gobierno Regional, un representante de la Secretaría Regional Ministerial de Hacienda y Economía y un representante de la dirección regional de CORFO, a fin de estudiar las propuestas planteadas por el H.



Diputado Sr. Luis Iván Paredes Fierro ante la comisión de Infraestructura, Transporte y Telecomunicaciones del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, dentro de las cuales se mencionó buscar la manera de obtener la administración del Parque Industrial de Chacalluta para el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, desligándose de esa manera de la administración que actualmente posee sobre dicho recinto la empresa Zofri S.A.

Se deja constancia que de los 8 Consejeros Regionales presentes se registraron los siguientes votos de aprobación: el de la Sra. Andrea Murillo y el de la Sra. María Antonieta Vivanco y de los Sres. Arancibia, Lagos, Romero, Rojas, Jiménez y Albornoz.

5.- Se acuerda por la unanimidad de los Sres. Consejeros Regionales presentes aprobar el viaje de la totalidad de Consejeros Regionales de Arica y Parinacota a las ciudades de Santiago y Valparaíso, a fin de que estos participen en reuniones o actividades ante autoridades ejecutivas y legislativas del país, que se desarrollen antes de la próxima sesión de pleno del Consejo Regional de Arica y Parinacota, con el fin de defender los intereses de nuestra región propendiendo al desarrollo de ésta.

Se deja constancia que de los 8 Consejeros Regionales presentes se registraron los siguientes votos de aprobación: el de la Sra. Andrea Murillo y el de la Sra. María Antonieta Vivanco y de los Sres. Arancibia, Romero, Lagos, Rojas, Jiménez y Albornoz.

6.- Se acuerda por la mayoría de los Sres. Consejeros Regionales presentes aprobar la modificación en cuanto a su naturaleza jurídica de la Agencia Regional de Desarrollo Productivo de Arica y Parinacota, pasando ésta a desarrollarse en el futuro por medio de una corporación de derecho privado.

Se deja constancia que de los 8 Consejeros Regionales presentes se registraron los siguientes votos de aprobación: el de la Sra. Andrea Murillo y el de la Sra. María Antonieta Vivanco y de los Sres. Arancibia, Romero y Jiménez.

Se abstienen de votar los Sres. Rojas y Lagos.

No se registra el voto del Sr. Albornoz por encontrarse fuera de la sala al momento de la votación.

7.- Se acuerda por la mayoría de los Sres. Consejeros Regionales presentes fijar la celebración de las XXIII y XXIV Sesiones Ordinarias del Consejo Regional de Arica y Parinacota para los días 10 y 23 de Diciembre de 2008.

Se deja constancia que de los 8 Consejeros Regionales presentes se registraron los siguientes votos de aprobación: el de la Sra. Andrea Murillo y el de la Sra. María Antonieta Vivanco y de los Sres. Arancibia, Lagos, Rojas y Jiménez.

No se registra el voto de los Sres. Albornoz y Romero por encontrarse fuera de la sala al momento de la votación.

8.- Se acuerda por la unanimidad de los Sres. Consejeros Regionales presentes, aprobar el cometido realizado por los Consejeros Arancibia y Murillo, ante la comisión de zonas extremas de la H. Cámara de Diputados el día miércoles 19 de Noviembre de 2008.

Además, se acuerda aprobar también por unanimidad el cometido realizado por los Consejeros Vivanco y Rojas ante la comisión de Ciencia y Tecnología de ANCORE, desarrollado en la ciudad de Puerto Natales entre los días 18 al 22 de Noviembre de 2008.



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
CONSEJO REGIONAL

Se deja constancia que de los 8 Consejeros Regionales se registraron los siguientes votos de aprobación: el de la Sra. Andrea Murillo y Sra. María Antonieta Vivanco y de los Sres. Arancibia, Rojas, Jiménez y Lagos.

No se registra el voto de los Sres. Albornoz y Romero por encontrarse fuera de la sala al momento de la votación.

9.- Se acuerda por la mayoría de los Sres. Consejeros Regionales presentes aprobar la renuncia del Consejero Regional Sr. Emilio Jiménez Mamani, en virtud de lo dispuesto en el artículo 40 letra b) de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

Se deja constancia que de los 7 Consejeros Regionales se registraron los siguientes votos de aprobación: el de la Sra. Andrea Murillo y el de la Sra. María Antonieta Vivanco y de los Sres. Arancibia, Lagos, Romero y Rojas.

No se registra el voto del Sr. Albornoz por encontrarse fuera de la sala al momento de la votación.

**CARLOS CORDOVA GARRIDO
ABOGADO
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL ARICA Y PARINACOTA.**